CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024/298300

Se procede a modificar el Acuerdo de Inicio de fecha 21 de junio de 2024, del expediente de contratación para la prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral para personas menores y jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, Modalidad COILS, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS). (Concierto social cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco operativo 2021-2027, con cargo a la medida D44 2LBG3B3), tras el reparo a la Propuesta Contable A del expediente efectuado por la Intervención Provincial de Málaga, quedando el texto íntegro del Acuerdo de Inicio del expediente CONTR 2024/298300, una vez modificado con la siguiente redacción:

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA PERSONAS MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS). (CONCIERTO SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL MARCO OPERATIVO 2021-2027, CON CARGO A LA MEDIDA D44 2LBG3B3), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (CONTR 2024/298300)

EXPEDIENTE: CONTR 2024/298300
OBJETO: Este contrato tiene como objetivo el desarrollo del servicio integral de atención dirigido a la orientación e inserción sociolaboral para la mejora de la empleabilidad de menores con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años que se encuentren bajo la atención inmediata, la tutela o guarda de la administración de la Junta de Andalucía, a través de un paquete de medidas, a fin de dotar a esta población adolescente, de las herramientas, habilidades y aptitudes necesarias para la vida independiente y su inserción sociolaboral con el mayor éxito posible. Comprende la atención integral de los menores en el conjunto de sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, salud, educación, vestuario, ocio y cultura que posibilite su adecuado desarrollo físico, psíquico y social, y prepararlos para la emancipación y vida independiente, fomentando actuaciones que promuevan la motivación y el compromiso personal y social que faciliten el acceso al empleo. Por otra parte, y teniendo en cuenta que las personas menores beneficiarias de este programa son adolescentes del sistema de protección de menores, se les deberá prestar el apoyo psicológico y la reparación necesaria de aquellos daños derivados de su situación personal y familiar al objeto de facilitar su integración social.

PERÍODO: 24 meses desde la formalización, prevista para el 1 de octubre de 2024.
IMPORTES, ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

IMPORTE: 2.776.865,00 IVA incluido
ANUALIDADES: 2024: 224.919,20 euros
2025: 1.379,217,32 euros
2026: 1.172.728,48 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800160000 G/31E/ 22713/29 D44 2LBG3B3

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente Acuerdo de Inicio del expediente de contratación de 32 PLAZAS para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA PERSONAS MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS). (CONCIERTO SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL MARCO OPERATIVO 2021-2027, CON CARGO A LA MEDIDA D442LBG3B3), mediante procedimiento abierto, (CONTR 2024/298300), con presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

HECHOS

1º. El objeto del contrato es el desarrollo del servicio integral de atención dirigido a la orientación e inserción sociolaboral para la mejora de la empleabilidad de menores con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años que se encuentren bajo la atención inmediata, la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de un paquete de medidas, a fin de dotar a esta población adolescente, de las herramientas, habilidades y aptitudes necesarias para la vida independiente y su inserción sociolaboral con el mayor éxito posible. Se pretende prestar a la persona menor la atención integral en el conjunto de sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, salud, educación, vestuario, ocio y cultura que posibilite su adecuado desarrollo físico, psíquico y social, y prepararlos para la emancipación y vida independiente, fomentando actuaciones que promuevan la motivación y el compromiso personal y social que faciliten el acceso al empleo, así como la prestación del apoyo psicológico y la reparación necesaria de aquellos daños derivados de su situación personal y familiar al objeto de facilitar su integración social.

2º. Según quedá justificado en la Memoria del expediente de fecha 2 de agosto de 2024, que sustituye a la memoria de 3 de julio de 2024, se pretende la contratación de 32 plazas en Centros de Orientación e Inserción Sociolaboral (COILS) dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales en dos dispositivos de 16 plazas cada uno.

3º. Este contrato es de naturaleza administrativa especial y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención de las Personas con Discapacidad en Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se

establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Decreto-Ley 3/2021); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

4º. El servicio que se pretende contratar es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, asignada a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

5º. La adjudicación se realizará por procedimiento abierto, teniendo en cuenta como criterios de adjudicación, los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, según consta en la memoria justificativa de expediente, estando sujeto a regulación armonizada.

6º. Por razones de eficacia y de economía, se procederá a tramitar este expediente con carácter plurianual, amparándonos en el artículo 40 apartado 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales aplicables,

ACUERDO

AUTORIZAR el Inicio del expediente de contratación de 32 plazas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA PERSONAS MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), (CONCIERTO SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL MARCO OPERATIVO 2021-2027, CON CARGO A LA MEDIDA D44 2LBG3B3), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada, (CONTR 2024/298300), por un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.524.422,72 €), cantidad a la que corresponde un IVA del 10% (252.442,28 €), resultando un TOTAL de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (2.776.865,00 €), IVA incluido, para un periodo de ejecución de 24 meses desde la formalización, previsto su inicio para el 1 de octubre de 2024 y con posibilidad de una prórroga máxima de hasta 24 meses.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García